

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL
DÍA 15 DE MARZO DE 2018**

ASISTENCIA.

- Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor

-Concejales:

Don Farés Roque Sosa Rodríguez

Doña Lucía Darriba Folgueira

Don Jorge Martín Brito

Doña María Soledad Placeres Hierro

Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana

Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández

Don Jordani Antonio Cabrera Soto

Doña María de los Ángeles Acosta Pérez

Don Pedro Armas Romero

Don Juan Valentín Déniz Francés

Don Domingo Pérez Saavedra

Doña Jennifer María Trujillo Placeres

Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez

Don Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES:

Doña Rosa Bella Cabrera Noda

Don Alexis Alonso Rodríguez

Doña María de los Ángeles Acosta Pérez

Secretaria Accidental

Doña Silvia García Callejo

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 768/2018, de 12 de marzo.

Actúa de Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Silvia García Callejo, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebradas el día 2 de marzo de 2018, de carácter extraordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas en cuestión, y no habiéndose formulado ninguna, se consideran aprobadas de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL REPRESENTANTE DEL GRUPO PSOE EN EL CONSEJO RECTOR Y EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejala Delegada de Guardería, de fecha 27 de febrero de 2018, que se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, GUARDERÍAS Y CULTURA.

Considerando: Que el artículo 10 de Los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” establece que el Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y que estará integrado, según el artículo 11 del mismo texto, el presidente, el Vicepresidente y un número de vocales equivalente al de grupos municipales legalmente constituidos, nombrados por el Pleno Municipal.

Resultando: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018 se acordó entre otros designar como vocales titulares y suplentes del Ayuntamiento de Pájara en el Consejo Rector y del Consejo Escolar del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” a los Concejales:

- Titular: Doña María Soledad Placeres Hierro, PSOE.
- Suplente: Don Farés Roque Sosa Rodríguez. PSOE.
- Titular: Doña María Ángeles Acosta Pérez, C.C.
- Suplente: Doña Damiana de Pilar Saavedra Hernández, CC.
- Titular: Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez, Grupo Mixto Municipal.
- Suplente: Don Juan Valentín Déniz Francés, Grupo Mixto Municipal.

Considerando: Que el artículo 11 b) de Los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, dispone que “el Vicepresidente, que será el Concejales que a tal efecto designe el Alcalde.”

Resultando: Que por Resolución de Alcaldía nº 2569/2015 de fecha 29 de junio se acordó designar como Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” a Doña María Soledad Placeres Hierro con las funciones y responsabilidades inherentes y estatutarias.

Por todo lo anterior, se hace preciso designar un nuevo vocal titular en representación del grupo político del PSOE en el Consejo Rector y en el Escolar del Organismo Autónomo de las “Escuelas Infantiles de Pájara”.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa, de fecha 25 de enero de 2018, procedo a elevar la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Designar como vocal titular del Ayuntamiento de Pájara en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” en representación del grupo político PSOE a Doña Lucía Darriba Folgueira, manteniéndose la designación del resto de vocales y suplentes.*

SEGUNDO.- *Designar como vocal titular del Ayuntamiento de Pájara en el Consejo Escolar del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” en representación del grupo político PSOE a Doña Lucía Darriba Folgueira, manteniéndose la designación del resto de vocales y suplentes.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”.*

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Designar como vocal titular del Ayuntamiento de Pájara en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” en representación del grupo político PSOE a Doña Lucía Darriba Folgueira, manteniéndose la designación del resto de vocales y suplentes.

Segundo.- Designar como vocal titular del Ayuntamiento de Pájara en el Consejo Escolar del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara” en representación del grupo político PSOE a Doña Lucía Darriba Folgueira, manteniéndose la designación del resto de vocales y suplentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PÁJARA AÑO 2019.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 28 de febrero de 2018, que se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Siendo preciso proceder a la designación de las Fiestas Locales para el próximo año 2019, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere la vigente normativa legal, PROPONGO:

Primero.- Designar los días **2 de julio** (Festividad de Nuestra Señora de Regla) y **16 de julio** (Festividad de Nuestra Señora del Carmen) como las dos Fiestas Locales para el año 2019.

Segundo.- Dar traslado de la presente a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Designar los días **2 de julio** (Festividad de Nuestra Señora de Regla) y **16 de julio** (Festividad de Nuestra Señora del Carmen) como las dos Fiestas Locales para el año 2019.

Segundo.- Dar traslado de la presente a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

CUARTO.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE REGULA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIO A REPAROS FORMULADOS POR LOS INTERVENTORES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES Y ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN AL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, EJERCICIOS 2014 y 2015.

Dada cuenta del “Informe de Fiscalización sobre el cumplimiento de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones contrario a reparos formulados por los Interventores de los Ayuntamientos y Mancomunidades y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2014 y 2015”.

Por el señor Interventor se explica de forma resumida el contenido de dicho informe.

El Pleno toma conocimiento del “Informe de Fiscalización sobre el cumplimiento de la Instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones contrario a reparos formulados por los Interventores de los Ayuntamientos y Mancomunidades y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2014 y 2015”, aprobado por el pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, dándole traslado del presente acuerdo a los efectos consiguientes.

QUINTO.- TOMA DE RAZÓN DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Tomar conocimiento del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Pájara y de las Entidades dependientes, de conformidad con el Real Decreto nº 635/2014, de 25 de julio, referido al cuarto trimestre del año 2017.

SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 RELATIVO A LA MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Tomar conocimiento del Informe de Tesorería correspondiente al cuarto Trimestre de 2017 relativo a la morosidad del Ayuntamiento de Pájara y de las entidades dependientes de conformidad con el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

SÉPTIMO.- TOMA DE RAZÓN DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, PERTENECIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Tomar conocimiento de la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, perteneciente al cuarto Trimestre del ejercicio 2017.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO REFERENCIA 16/2003 AE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal del Grupo Mixto-PP, Don Domingo Pérez Saavedra.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 2 de marzo de 2018, que se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Dada cuenta de que mediante Decreto de la Alcaldía nº 1779/2003, de 23 de abril, se otorgó a favor de la sociedad “Pérez Saavedra Hermanos, S.A.” Licencia Municipal de Apertura para el ejercicio de la actividad de “Oficina”, en el establecimiento ubicado en la Avenida Jahn Reisen (Hoy nº 12) de Costa Calma, en este Término Municipal y de que a través de Decreto de la Alcaldía registrado con fecha 5 de julio de 2017 en el Libro Municipal de Resoluciones o Decretos con el número 1934, se resolvió, entre otras cuestiones, iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la citada Licencia de Apertura 16/2003 A.E., considerando que la misma se encontraba incurso en causa de nulidad contenida en el apartado e) del artículo 47.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formalmente notificada dicha resolución a la sociedad citada, con fecha 4 de agosto de 2017 se presenta el escrito de alegaciones (R.E. nº 7459), el cual se ratifica el

19 de septiembre siguiente (R.E. nº 8501), toda vez que el inicial presentaba deficiencias que debían subsanarse con carácter previo a su estudios por los servicios municipales.

Con fecha 11 de diciembre de 2017, la Técnico de Administración General (Sra. Ruano Domínguez) emite informe jurídico al respecto del referido escrito de alegaciones, formalizándose por la Alcaldía, con fecha 27 de diciembre siguiente, la propuesta que, junto con el resto de actuaciones del expediente 16/2003 A.E., se remite al Consejo Consultivo de Canarias interesando la emisión de dictamen al respecto de la idoneidad o no de declarar la nulidad del referido título habilitante de conformidad con la prescripciones del artículo 106.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 11.1.D.b) de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

Dado que con fecha 4 de enero de 2018 (R.E. nº 7) tuvo entrada en el Consejo Consultivo de Canarias, mediante Decreto de esta Alcaldía registrado con fecha 31 de enero de 2018 en el Libro Municipal de Resoluciones o Decretos con el número de orden 349, se resolvió, conforme con lo previsto en el artículo 22.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de revisión de la Licencia Municipal que nos ocupa.

El día 14 de febrero siguiente (R.E. nº 1249), se recibe el Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias nº 51/2018 fechado a 7 de febrero de 2018, donde se concluye lo siguiente:

“1.- Se dictamina desfavorablemente la revisión de oficio interesada por la Administración.

2.- La “Propuesta de Resolución” no se considera ajustada a Derecho al haber caducado el procedimiento de revisión de oficio conforme se indica en el Fundamento III de este Dictamen”.

Con fecha 19 de febrero de 2018 (R.E. nº 1406) se presenta por la representación de “Pérez Saavedra Hermanos, S.A.” escrito de alegaciones en contra de lo resuelto en el Decreto de la Alcaldía nº 349/2018 antes citado y donde se interesa, entre otros extremos, que se declare el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento de revisión de oficio.

En virtud de lo anteriormente indicado, esta Alcaldía, eleva al Pleno Municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento del Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias nº 51/2018 y conforme al mismo declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Licencia de Apertura 16/2003 A.E., otorgada por Decreto de la Alcaldía nº 1779/2003, de 23 de abril, a favor de la entidad mercantil “Pérez Saavedra Hermanos, S.A.” para el desarrollo de la actividad de “Oficina” en el establecimiento situado en la Avenida Jahn Reisen (Hoy nº 12) de Costa Calma (T.M. Pájara) y proceder sin más trámite al archivo de las actuaciones obrantes en el mismo.

Segundo.- Dado que el referido título habilitante fue considerado incurso en causa de nulidad contenida en el apartado e) del artículo 47.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

iniciar en procedimiento administrativo autónomo la revisión de oficio de la Licencia de Apertura 16/2003 A.E.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se formalice a la sociedad interesada, con ofrecimiento a la misma del régimen de recursos procedentes.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Planificación y Desarrollo, Medioambiente y Vivienda, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se propone enmendar la propuesta de resolución en el sentido de eliminar el apartado segundo, al objeto de estudiar el procedimiento teniendo en cuenta la propuesta de la Técnico Administración General que consta en el expediente de su razón,

Sometido el asunto a votación con la enmienda propuesta el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento del Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias nº 51/2018 y conforme al mismo declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio de la Licencia de Apertura 16/2003 A.E., otorgada por Decreto de la Alcaldía nº 1779/2003, de 23 de abril, a favor de la entidad mercantil “Pérez Saavedra Hermanos, S.A.” para el desarrollo de la actividad de “Oficina” en el establecimiento situado en la Avenida Jahn Reisen (Hoy nº 12) de Costa Calma (T.M. Pájara) y proceder sin más trámite al archivo de las actuaciones obrantes en el mismo.

Segundo.- Notificar el acuerdo que se formalice a la sociedad interesada, con ofrecimiento a la misma del régimen de recursos procedentes.

Se incorpora nuevamente al salón de plenos Don Domingo Pérez Saavedra.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA JENNIFER M. TRUJILLO PLACERES, CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA AL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PÁJARA.

Dada cuenta de la Moción presentada por doña Jennifer María Trujillo Placeres Concejala del Partido Popular, de fecha 22 de febrero de 2018, que reza literalmente:

*“Jennifer Trujillo Placeres, Concejala del Partido Popular de Pájara, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y en la legislación vigente, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate en Pleno,*

MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE PÁJARA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular en el Ayuntamiento de Pájara presentó el pasado 9 de abril una moción relativa a la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal que fue aprobada por unanimidad el 24 de abril de 2012.

Sin embargo, seis años después, el grupo de gobierno sigue sin presentar el borrador del Plan de Emergencia Municipal para su debate en pleno tal y como se acordó en dicha sesión plenaria, incumpliendo así la normativa vigente en materia de seguridad que obliga a los municipios de más de 20.000 habitantes a contar con dicho Plan.

El Plateca se aprobó en el año 2006 y, a pesar de que Pájara es uno de los municipios de Fuerteventura con más camas hoteleras, la administración competente, el Gobierno de Canarias ni tampoco el Cabildo y el Ayuntamiento de Pájara, ni ningún ayuntamiento de la isla, han aprobado sendos planes al objeto de conocer de qué recursos se dispone tanto materiales como humanos así como los diferentes protocolos de actuación a implementar en caso de emergencia. Por ello, el grupo popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Pájara a que cumpla con el acuerdo plenario del pasado 24 de abril de 2012 en lo relativo a la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal tal y como recoge la ley.

2.- Instar al Ayuntamiento de Pájara a que, en el próximo pleno de la corporación, presente un borrador del Plan de Emergencia Municipal con el objetivo de estudiarlo y debatirlo en el pleno municipal para, posteriormente, someterlo a información pública.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Mixto-PP, D^a Jennifer Trujillo Placeres, quien explica la moción.

A continuación interviene el Sr. Alcalde quien explica que es intención de la Corporación sacar a licitación la redacción del Plan de Emergencia, a lo que el Sr. Concejala del Grupo Mixto-PP, Don Domingo Pérez Saavedra quien considera ha existido una gran dejadez por parte del Grupo de Gobierno, ya que esta propuesta ya se planteó por su Partido en el año 2012.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde quien explica que aunque no exista un Plan de Emergencia como tal para todo el Municipio se han ido haciendo Planes parciales para todas aquellas actuaciones que se llevan a cabo en Pájara, como carnavales, la Carpa, etc. A lo que Don Domingo Pérez contesta que si bien lo que dice el Sr. Alcalde es verdad no es menos cierto que cuando la propuesta se planteó hace unos años, la redacción de un Plan de Emergencia del Municipio era obligatorio porque el Municipio era de más de 20.000 habitante. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ahora que no somos un municipio de más de 20.000 habitantes lo vamos a hacer a pesar de no ser obligatorio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Pájara a que cumpla con el acuerdo plenario del pasado 24 de abril de 2012 en lo relativo a la elaboración de un Plan de Emergencia Municipal tal y como recoge la ley.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Pájara a que, en el próximo pleno de la corporación, presente un borrador del Plan de Emergencia Municipal con el objetivo de estudiarlo y debatirlo en el pleno municipal para, posteriormente, someterlo a información pública.

DECIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA JENNIFER M. TRUJILLO PLACERES, CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL MUSEO DEL FARO DE JANDÍA POR PARTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Dada cuenta de la Moción presentada por doña Jennifer María Trujillo Placeres Concejala del Partido Popular, de fecha 22 de febrero de 2018, que reza literalmente:

*“Jennifer Trujillo Placeres, Concejala del Partido Popular de Pájara, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y en la legislación vigente, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate en Pleno,*

MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL MUSEO DEL FARO DE JANDÍA POR PARTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Interpretación del Parque Natural de Jandía, situado en la punta de Jandía así como el servicio de cafetería vuelven a estar cerrados al público después de que, en el año 2017, el Cabildo de Fuerteventura anunciara que, tras permanecer un tiempo cerrado por reformas, el Centro perteneciente a la Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, reabría sus puertas al público en horario de martes a sábado de 10.00 a 17.30 horas.

En reiteradas ocasiones, este grupo municipal así como nuestro grupo en el Cabildo de Fuerteventura ha mostrado su rechazo frontal a este horario por considerar que no se corresponde con los horarios en el que los turistas y residentes pueden disfrutar de este centro.

Además, el pasado año, el Cabildo de Fuerteventura anunció la construcción de un museo con el mismo contenido que el rehabilitado en la punta de Jandía pero este con una ubicación radicalmente opuesta: en el saladar de Jandía.

El Partido Popular de Pájara solicitó en 2012 la reapertura de este centro así como la licitación del servicio de cafetería para que, seis años después y tras una importante inversión económica, permanezca cerrado.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, de forma inminente, reabra el Centro de Interpretación del Parque Natural de Jandía situado en la punta de Jandía.

2.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a licitar a la mayor brevedad posible, el servicio de cafetería del Centro de Interpretación del Parque Natural de Jandía.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr.

Alcalde se abre turno de debate, tomando la palabra la Sra Concejala del Grupo Mixto-PP, D^a Jennifer Trujillo Placeres, quien explica la moción.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, de forma inminente, reabra el Centro de Interpretación del Parque Natural de Jandía situado en la punta de Jandía.

Segundo.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a licitar a la mayor brevedad posible, el servicio de cafetería del Centro de Interpretación del Parque Natural de Jandía.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA JENNIFER M. TRUJILLO PLACERES, CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DEL ATLETISMO DE PÁJARA EN MORRO JABLE.

Dada cuenta de la Moción presentada por doña Jennifer María Trujillo Placeres Concejala del Partido Popular, de fecha 23 de febrero de 2018, que reza literalmente:

*“Jennifer María Trujillo Placeres, Concejala del Partido Popular de Pájara, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y en la legislación vigente, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate en Pleno,*

MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DEL ATLETISMO DE PÁJARA EN MORRO JABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El atletismo en Pájara es una de las modalidades deportivas que más éxitos ha cosechado y que más triunfos ha dado a la isla de Fuerteventura gracias a la excelente labor de su cuerpo técnico, a la promoción deportiva del Club así como a la disciplina y constancia de los atletas que forman parte de la plantilla.

Sin embargo, durante todos estos años, ni el Ayuntamiento de Pájara ni el Cabildo de Fuerteventura han sido capaces de ejecutar y poner a disposición de los clubes de atletismo unas instalaciones adecuadas a esta práctica deportiva. Hoy, campeones y campeonas de Canarias en diferentes modalidades de este deporte, compiten en lamentables condiciones: compartiendo campo con equipos de fútbol, corriendo en laterales de campos sin pistas adaptadas, esquivando o, en el peor de los casos, recibiendo "pelotazos".

Una situación que debe cambiar radicalmente con la construcción en Morro Jable de una Ciudad del Atletismo: una gran infraestructura deportiva en la que se incluyan canchas que recojan todas modalidades de este deporte en pista con el único objetivo de mejorar, potenciar y seguir aumentando el palmarés de éxitos de los atletas de Pájara.

Entendemos que es el Ayuntamiento de Pájara la administración competente para ceder suelo al Cabildo de Fuerteventura y que, en colaboración con la

máxima institución insular, ambas administraciones deben dotar de presupuesto esta infraestructura, redactar el proyecto, sacarlo a licitación para, finalmente, construir la Ciudad del Atletismo en Morro Jable.

Trámites cuya demora en el tiempo podría suponer años de espera que condenan a la Escuela de Atletismo de Morro Jable a seguir entrenando en lamentables condiciones por lo que el Grupo Popular entiende que, mientras se ejecuta el proyecto, el Ayuntamiento de Pájara y el Cabildo de Fuerteventura en colaboración con el mencionado club, debe buscar una alternativa y condicionar dicho espacio para el entrenamiento de estos atletas.

Por ello, el grupo popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Pájara y al Cabildo de Fuerteventura a redactar, licitar y ejecutar el proyecto para la construcción de la Ciudad del Atletismo de Pájara en Morro Jable a la mayor brevedad posible

2.- Instar al Ayuntamiento de Pájara a poner a disposición del Cabildo de Fuerteventura un suelo para que, entre ambas instituciones, se proceda a la construcción de la Ciudad del Atletismo en Morro Jable

3.- Instar al Ayuntamiento de Pájara y al Cabildo de Fuerteventura a habilitar una zona de entrenamiento provisional en colaboración con la Escuela de Atletismo de Morro Jable con el objetivo de mejorar las condiciones en las que actualmente entrenan los atletas del municipio de Pájara.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente Residual de Asuntos Plenarios, de fecha 8 de marzo de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate, tomando la palabra la Sra Concejala del Grupo Mixto-PP, D^a Jennifer Trujillo Placeres, quien explica la moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejala de Deportes, Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana, quien explica que lleva mucho tiempo ya reuniéndose con el Club y la federación de atletismo de la Isla con la intención de dotar al Municipio de unas instalaciones adecuadas. De hecho se han mantenido diferentes reuniones con el Cabildo Insular de Fuerteventura para instalar la pista en la cubierta de la Estación de Guaguas, sin embargo dichas negociaciones no han prosperado. Por ello se ha considerado como alternativa hacer dichas instalaciones en Costa Calma junto al Campo de fútbol ya que en Morro Jable, la creación de una pista de atletismo es imposible hasta que no se modifique el Plan General de Ordenación Urbana. Por lo expuesto no podemos votar a favor la moción planteada.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para decir que tampoco se puede afirmar que el Club no haya tenido instalaciones para entrenar ya que anteriormente lo hacían en el Colegio de Morro Jable si bien es necesario realizar unas instalaciones adecuadas.

Finalmente, Don Domingo Pérez quiere destacar que el Grupo de Gobierno siempre acude a la excusa del Plan General cuando en realidad lo que es una pena es que el Club no tenga unas instalaciones en condiciones cuando llevamos casi ya 20 años hablando del mismo tema, y que tengamos un club tan laureado en este deporte que carezca de instalaciones. A lo que el Sr. Concejala de Deportes contesta que

siempre se ha ayudado al Club en todo lo que ha estado en nuestras manos y dentro de nuestras posibilidades, a través por ejemplo de subvencione.

Asimismo el Sr. Alcalde quiere dejar constancia que durante el tiempo que lleva gobernando se han hecho dos Planes Generales, los cuales han sido boicoteados por el Gobierno de Canarias, pero que no quepa la menor duda de que el Grupo de Gobierno lo ha intentado y que es uno de sus mayores intereses el fomento no solo del atletismo sino del deporte en general en el Municipio.

Sometido el asunto a votación, con seis (6) votos a favor (Grupo Mixto-AMF, PPM, NC y PP) y nueve (9) votos en contra (PSOE y CC) se ACUERDA rechazar la moción.

DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 29 de enero de 2018, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 12 de marzo de 2018, se han dictado 480 Decretos, concretamente los que van desde el número 289 al 768, ambos inclusive, correspondientes al año 2018.

CATORCE.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

14.1.- De Don Santiago Callero Pérez, concejal de Nueva Canarias, quien comenta que en los pasados carnavales se hicieron controles de alcoholemia y en uno de ellos parece ser que un taxista día positivo en drogas. Si bien es normal que se realicen dichos controles lo que no entiende es por qué acto seguido un policía local colgó en una red social una foto donde se ve el coche y añade la siguiente frase *“Esta madrugada la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Local de Pájara dentro del dispositivo de seguridad Carnaval-Morro Jable 2018, Ayuntamiento de Pájara ha realizado un control de alcoholemia y drogas en distintos puntos de Morro Jable y un conductor de taxi de Pájara da positivo en drogas AMF”*.

Por ello el Sr. Concejal entiende que los controles son necesarios, este tipo de comentario no lo era y lo único que se consigue es dañar la imagen del Municipio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se investigará el asunto.

14.2.- De Don Guillermo Concepción Rodríguez, Concejal del PPM, quien pregunta si el Restaurante nuevo de Costa Calma “Villa de Mare” tiene licencia.

14.3.- De Don Guillermo Concepción Rodríguez, Concejal del PPM, quien pregunta si el Burguer King de Morro Jable tiene licencia.

14.4.- De Don Guillermo Concepción Rodríguez, Concejal del PPM, quien pregunta por qué el Ayuntamiento no se persono en el último deslinde realizado por Costas en Costa Calma, a lo que el Sr. Concejal de Playas contesta que no les avisaron.

14.5.- De Don Guillermo Concepción Rodríguez, Concejal del PPM, quien insta al Grupo de Gobierno a que busque una solución para las pistas de tenis del Jandia Playa ya sea a través de un convenio de colaboración o a través de cualquier otra fórmula para que los vecinos del Municipio puedan disfrutar de ellas. Y se determine de una vez si dicha parcela es municipal o no.

14.6.- De Doña Jennifer Trujillo Placeres, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien pregunta que ha ocurrido con el coche (todo-camino) que se había ofrecido al Servicio de Protección civil y si en el próximo pleno pueden contestar a esta pregunta.

14.7.- De Doña Jennifer Trujillo Placeres, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien pregunta si el Plan de Asfaltado está terminado, a lo que el Sr. Alcalde dice que no que hay otro proyecto que está en la Oficina Técnica.

14.8.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien pregunta quien ha ejecutado el parque que han puesto al lado del Colegio en Costa Calma, a lo que el Sr. Alcalde contesta que dicha actuación ha sido realizada por el Cabildo dentro del Convenio de infraestructuras turísticas.

14.9.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien pregunta por qué en La Lajita solo se ha asfaltado la mitad de la calle que sirve de entrada al pueblo y no toda.

14.10.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien ruega instar a Puertos Canarios que arregle el muelle de Morro Jable que con el temporal se ha deteriorado bastante

14.11.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien ruega que se le ponga el rotulo a todas las calles de Costa Calma.

14.12.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien ruega que se le conteste una pregunta que lleva 6 meses haciendo en el Pleno y que es la situación de una parcela existente en Costa Calma que ha sido vallada. A lo que la Sra. Concejala de Urbanismo contesta que la parcela es privada y solicitaron licencia para el vallado en septiembre del año pasado. Es verdad que deben ceder dicha parcela pero todavía no se han llevado a cabo los trámites oportunos para la cesión.

14.13.- De Don Domingo Pérez Saavedra, Concejala del Grupo Mixto-PP, quien pregunta cuantas modalidades de escuelas deportivas tiene Pájara, a lo que el Sr. Concejala de Deportes contesta que escuelas municipales no hay las escuelas las gestionan los clubes deportivos. Por lo que el Sr. Pérez pregunta en cuantas modalidades participa el Ayuntamiento a lo que el Sr. Concejala contesta que en todas menos en ciclismo y buceo.

14.14.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta por qué con el Plan de asfaltado no se ha arreglado los hoyos que hay a la entrada del pueblo y en el Cortijo.

14.15.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta en qué situación se encuentra la carretera de Bárgeda por que él ha estado en el Cabildo y dicen que ellos no lo van a arreglar.

14.16.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien insta que se señalice la calle que hay en frente del Ayuntamiento, a lo que el Sr. Concejala de Obras Pública que la señalización ya sido comprada.

14.17.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta cuándo se va a terminar el procedimiento que se inició para licitar dos nuevas licencias de taxi. A lo que la Sra. Concejala de Taxis dice que antes del verano.

14.18.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta que la reincorporación de 6 efectivos en la policía local de Morro parece que no se nota en las calles de Morro Jable.

14.19.- De Don Pedro Armas Romero, Concejala del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta quien lleva las Guarderías, si cultura o educación.

14.20.- De Don Pedro Armas Romero, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta para cuando se va a hacer caso a los ruegos de la oposición en los plenos, ya que en muchísimas ocasiones nos encontramos con que se han realizados actos municipales de los que se enteran por la prensa, como por ejemplo la pasada semana con el acto que se hizo por el día de la mujer. A lo que el Sr. Concejal de Servicios Sociales contesta que ese acto lo organizo el Cabildo.

14.21.- De Don Pedro Armas Romero, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quien insta que se arregle la calle del Cementerio en la que el asfalto esta cortado.

14.22.- De Don Pedro Armas Romero, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta para cuando se va a aprobar la Ordenanza de Suelo Rustico.

14.23.- De Don Pedro Armas Romero, Concejal del Grupo Mixto-AMF, quien pregunta cómo está el tema de nominar varias calles que faltaban.

Finalmente por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Señores Concejales que por la Asociación Adivia se ha solicitado intervenir en el pleno por lo que se otorga la palabra a Don José Gómez Gómez en su representación quien a rasgos generales agradece como el Municipio de Pájara se está involucrando y llevando acciones para facilitar la accesibilidad y a continuación expone su ruego en los términos establecidos en el Registro de entrada que presento hace unos días:

“Mejoras para favorecer el servicio de Eurotaxi.

Con la finalidad de hacer más versátil y accesible el transporte de Autotaxi en todos los municipios, José Gómez Gómez presidente de Adivia con DNI 42060256H y parte del consejo de accesibilidad con DNI propone una serie de mejoras en las ordenanzas municipales que esperamos tengan en cuenta.

Les recordamos que la accesibilidad y la no discriminación es un derecho reconocido que deben garantizar las administraciones, entendiéndose por tanto que este ayuntamiento debe impulsar así como favorecer la accesibilidad en todos los ámbitos y lugares.

En el caso del transporte creemos necesario que se adapten y creen cuantas licencias sean necesarias para garantizar el servicio de todos, sin excluir a nadie, es por ello que consideremos ilógico que las instituciones se siga ciñendo en mínimos al 5% de taxis adaptados que exige la ley.

Sin perjuicio de normativa vigente proponemos las siguientes mejoras:

Accesos:

Paradas accesibles.

Las paradas de taxi deberán estar unidas con el entorno urbano a través de itinerarios accesibles.

Vehículos:

En todos los vehículos:

Taxímetros con voz para invidentes:

Estos dispositivos parlantes informarán al usuario de las características del servicio y de su precio."En Granada ya existen"

Vehículos altos:

En los vehículos que midan en su acceso lateral más de 25 cm comprendidos desde la calzada hasta el piso del habitáculo, deberían incorporar un escalón de al menos 20 cm de huella que facilite el acceso, así como de asidero de apoyo que favorezca las maniobras de entrada, salida, sentado y reincorporación del usuario.

Taxis adaptados:

El acceso de la silla deberá ser a través de una plataforma o rampa completa de al menos 70 cm de ancho, está deberá soportar en su vano mayor un mínimo de 250 kg, en el caso de la rampa esta no podrá superar el 30% de inclinación. En ningún caso se accedería a través de canaletas, estas son poco seguras y excluirían a las cada vez más numerosas sillas a motor o de 3 ruedas.

Servicio de Taxis adaptados las 24 horas.

El derecho a este servicio público no puede estar supeditado a un horario, al igual que tampoco se puede excluir a nadie por tener alguna limitación.

Nº de licencias adaptadas

Las administraciones deberán favorecer la adaptación y modernización de este tipo de vehículos.

El número de licencias adaptadas tendrá que ser suficiente para garantizar el servicio de 24 horas en el todo su municipio. Este número vendrá determinado por un estudio periódico que elaborarán preferiblemente los ayuntamientos o bien "en caso de solicitarlo" incluirlo en el plan insular de movilidad sostenible.

Para llegar a esta cifra el ayuntamiento les facilitará a los propietarios de licencias la posibilidad de adaptar sus vehículos hasta llegar a ella, en caso de no alcanzarse y a tenor de este estudio, las administraciones pudieran crear las licencias que fuesen necesarias para hasta conseguir este objetivo.

Concesión de nuevas licencias:

En el caso de aumento de flota, las licencias de nueva creación serán adaptadas hasta alcanzar este número, no sin antes brindar la posibilidad a los propietarios de vehículos adaptados que así lo deseen y en riguroso orden de antigüedad, el que tengan la posibilidad de cambiar sus vehículos por otros convencionales.

Esta iniciativa persigue garantizar el servicio, dando mayor calidad a través de la rotación:

- Evita que los mismos propietarios sigan soportando en el tiempo los gastos e inconvenientes asociados a estos vehículos, favoreciendo la renovación.*
- La flota adaptada siempre estará en un número óptimo.*
- Ciñéndose a este estudio ningún propietario podría darse de baja argumentando que ya existe el 5% exigido por la ley.*
- Tanto los vehículos como sus adaptaciones serían más nuevas,*

- *modernas y estarían en mejor estado.*
- *Al incrementar el número y rotando las licencias adaptadas los conductores no se cansarían de realizar este tipo de servicios, mejorando considerablemente la calidad en el trato con el usuario. Los vehículos que se den de baja como adaptados pasan a una población cada vez mayor, que los necesita y que no podría permitirse de otro modo.*
- *Con respecto a este último punto, la venta del vehículo adaptado, el comprador debería de beneficiarse de la subvención a la que se acogió en su día el taxista, evitando que este pudiera hacer negocio con la susodicha.*

No obstante los propietarios que deseen adaptar su vehículo podrán hacerlo fuera del cupo establecido por el susodicho estudio, sin que esto suponga ningún compromiso, solo en caso de acogerse a alguna ayuda les comprometería a prestar este servicio por al menos cinco años.

Esperamos que tengan a bien el materializar estas sugerencias y poder pronto disfrutar de ellas”.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien comenta que el Ayuntamiento de Pájara está trabajando en el tema de la accesibilidad y muestra su conformidad con redactar una moción institucional para instar al Cabildo para que adapte el transporte público y hacerlo más accesible. Ante lo cual todos los Concejales del Grupo Mixto muestran su apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.